



Expte.: 2024/SVA/000505

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE ADHESIÓN A LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, DIVIDIDO EN DOS LOTES.

A) Visto el certificado de la JGL de fecha 27/08/2024, con el contenido siguiente:

7.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. (2024/SVA/000505)

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria que transcrita literalmente dice:

“Se justifica la necesidad de la CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, objeto de este procedimiento abierto, en informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, con el visto bueno de la Concejala correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y su división en lotes.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe justificativo, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del contrato.

Se tramita como contratación conjunta la presente licitación de conformidad con el artículo 31.3 LCSP, entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y los Organismo Autónomos: Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes.

Existen Informes-Propuesta de los diferentes OOA en el expediente a los efectos de llevar a cabo esta contratación conjunta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, el objeto del contrato se divide en dos lotes:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	1/10





Lote I.- SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Lote II.- SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN ESPECIFICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos e, indirectos, se establece en 87.984,25 € de los cuales 72.714,26 € de base imponible y 15.269,99 € al 21% del IVA. Los precios se determinan a precios unitarios, hasta presupuesto máximo aplicándose la Disposición Adicional 33 de la LCSP.

Lote 1.- 80.604,92 € de los cuales 66.615,64 € de base imponible y 13.989,28 € al 21% del IVA

Lote 2.- 7.379,33 € de los cuales 6.098,62 € de base imponible y 1.280,71 € al 21% del IVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece en dos años desde el día siguiente a su formalización, con la posibilidad de realización de una prórroga de igual duración.

Asimismo, dicho contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1.b de la LCSP, ya que no supera el umbral establecido de 221.000,00 €, pudiendo interponerse recurso especial en materia de contratación, según el Artículo 44 de la citada ley.

El contrato tiene la consideración de suministro, en función de lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, según los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3.f) de la LCSP.

Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC, con el siguiente desglose por anualidades:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	2/10





Lote I.- SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Junta Municipal de Distrito N. Versalles-Loranca-P. Miraflores:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 6031/338/22609	
AÑO	IMPORTE
2024	302,77 €
2025	605,54 €
2026	302,77 €
TOTAL	1.211,08 €

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Departamento de Educación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 6051-323-22199	
AÑO	IMPORTE
2024	1.000,40 €
2025	2.000,81 €
2026	1.000,41 €
TOTAL	4.001,62 €

Departamento de Participación Ciudadana:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4081-924-22699	
AÑO	IMPORTE
2024	0 €
2025	1.978,23 €
2026	989,12 €
	989,11 €
TOTAL	3.956,46 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	3/10





Patronato Municipal de Cultura:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4059-330-22601	
AÑO	IMPORTE
2024	2.499,95 €
2025	4.999,81 €
2026	2.499,96 €
TOTAL	9.999,82 €

Patronato Municipal de Deportes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4069/341/22115 Suministro trofeos	
AÑO	IMPORTE
2024	15.358,99 €
2025	30.717,98 €
2026	15.358,99 €
TOTAL	61.435,96€

Lote II.- SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CONGRABACIÓN ESPECIFICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO.

Departamento de Comercio:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 3021/430/22199	
AÑO	IMPORTE
2024	1.844,83 €
2025	3.689,66 €
2026	1.844,84 €
TOTAL	7.379,33€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	4/10





Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que “el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente según el apartado cuarto, de la disposición adicional segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º) Aprobar **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, por razones de economía y eficiencia en la gestión, así como aprobar un presupuesto base de licitación de 87.984,25 € de los cuales 72.714,26 € de base imponible y 15.269,99 € al 21% del IVA. La duración del contrato se establece en dos años a contar desde su entrada en vigor, con posibilidad de una prórroga de igual duración. Su desglose por lotes es:

Lote I.- SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES AUTÓNOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA: 80.604,92 € de los cuales 66.615,64 € de base imponible y 13.989,28 € al 21% del IVA.

Lote II.- SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN ESPECIFICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO: 7.379,33 € de los cuales 6.098,62 € de base imponible y 1.280,71 € al 21% del IVA.

Los precios se fijan a precios unitarios, ejecutándose el suministro de forma sucesiva, hasta el presupuesto máximo de licitación aprobado, según la disposición adicional trigésimo- tercera.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	5/10





2º) Aprobar un gasto para el ejercicio 2024, y gasto futuro para el año 2025 y 2026, con destino a la prestación del expresado servicio, para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, según la siguiente periodificación y documentos RC:

Lote I.- SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA:

Junta Municipal de Distrito N. Versalles-Loranca-P. Miraflores:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 6031/338/22609		
AÑO	IMPORTE	Nº RC
2024	302,77 €	2024.2.0027546.000
2025	605,54 €	2025.2.0000678.000
2026	302,77 €	2026.2.0000245.000
TOTAL	1.211,08 €	

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Departamento de Educación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 6051-323-22199		
AÑO	IMPORTE	Nº RC
2024	500,20 €	2024.2.0027545.000
	500,20 €	2024.2.0027545.001
2025	1.000,41 €	2025.2.0000630.000
	1.000,41 €	2025.2.0000630.001
2026	500,20 €	2026.2.0000246.000
	500,20 €	2026.2.0000246.001
	TOTAL 4.001,62 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	6/10





Departamento de Participación Ciudadana:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4081/924/22699		
AÑO	IMPORTE	Nº RC
2024	0 €	-
2025	1.978,23 €	2025.2.0000629.000
2026	989,12 €	2026.2.0000244.000
	989,11 €	2026.2.0000244.001
	TOTAL 3.956,46 €	

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Lote II.- SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CONGRABACIÓN ESPECIFICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO:

Departamento de Comercio:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 3021-430-22199		
AÑO	IMPORTE	Nº RC
2024	1.844,83 €	2024.2.0031243.000
2025	3.689,66 €	2025.2.0000682.000
2026	1.844,84 €	2026.2.0000284.000
	TOTAL 7.379,33 €	

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	7/10





Además, se cumple con la estipulación de que “el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro”.

3º) Asimismo, las presidencias de los Organismos Autónomos: Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes, deberán aprobar la autorización del gasto, relativo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con arreglo al siguiente desglose:

Lote I.- SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Patronato Municipal de Cultura:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4059-330-22601		
AÑO	IMPORTE	Nº RC
2024	2.499,95 €	2024.2.0001335.000
2025	4.999,91 €	2025.2.0000064.000
2026	2.499,95 €	2026.2.0000007.000
	0,01 €	2026.2.0000007.001
	TOTAL 9.999,82 €	

Patronato Municipal de Deportes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4069-341-22115		
AÑO	IMPORTE	Nº RC
2024	15.358,99 €	2024.2.0001468.000
2025	30.717,98 €	2025.2.0000114.000
2026	15.358,99 €	2026.2.0000043.000
	TOTAL 61.435,96 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	8/10





Expte.: 2024/SVA/000505

4º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación conjunta del mencionado servicio.

5º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto, según los artículos 156 a 158 LCSP, y para su adjudicación a la mejor oferta, por su relación calidad-precio en base a varios criterios objetivos de adjudicación, tramitación Ordinaria.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica, Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal, La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

B) Visto el Informe de Asesoría Jurídica, de 9 de agosto de 2024.

C) Visto el Informe de Fiscalización Limitada Previa, de 20 de agosto de 2024.

D) Considerando las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes y las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto al Presidente del PMD, y el Decreto de Alcaldía con N° 3894, de 21 de junio de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES** al expediente de **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y BANDEJAS CON GRABACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, Expte.: 2024/SVA/000505**, con una duración de **dos años** a contar desde su entrada en vigor, con posibilidad de una prórroga de igual duración.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización del gasto relativa a la presente contratación conjunta, correspondiente al contrato para el **PATRONATO MUNICIPAL DE**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	9/10





DEPORTES, que se establece en la cantidad máxima **61.435,96 €**, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria **4069-341-22115 TROFEOS**, en cumplimiento del artículo 116.3 de la LCSP y con el siguiente detalle:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4069-341-22115 TROFEOS	
AÑO	IMPORTE	Nº RC
2024	15.358,99 €	2024.2.0001468.000
2025	30.717,98 €	2025.2.0000114.000
2026	15.358,99 €	2026.2.0000043.000
TOTAL		61.435,96 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

PRESIDENTE DEL PMD
Por Decreto de Alcaldía 2023/3894, de 21 de junio
EL VICEPRESIDENTE DEL PMD

DOY FE,
LA SECRETARIA
GENERAL

Fdo.: D.Juan Agustín Domínguez San Andrés

Fdo.: D^a. M^a. Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Fecha	04/09/2024 14:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U6DATNZH2T5HDAQFUCUAXAU	Página	10/10

